Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

CONTRATO Nº 47/2023 - CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2023 para SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ASISTENCIA TECNICA DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL - I.D N° 429.875.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIO GENERAL ABG. FEDERICO MARCEL UBEDA CORTTI** designado por Resolución N° 2816/2023, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA B&D ASOCIADOS S.R.L.** con **R.U.C. N° 80063915-4,** en su representación legal, **Sr. JOSE ORLANDO DORIA MARQUEZ**, con Cédula de Identidad **N° 3.511.560** y el **Sr. ALBERTO RAMON BRUENING GONZALEZ**, con Cédula de Identidad **N° 1.714.199**, con dirección en la calle Dr. Cesar López Moreira No. 978 c/ Federación Rusa, ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO DE SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ASISTENCIA TECNICA DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL"** con **I.D Nº 429.875**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en la carta de invitación del procedimiento a CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2023 PARA EL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ASISTENCIA TECNICA DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL – ID N° 429.875.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 429.875.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2023 para PARA EL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ASISTENCIA TECNICA DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL,** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2824/2023 de fecha 22 de agosto del 2023, dictada por el Ejecutivo Municipal. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Federico Ubeda Cortti
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

B & D Asociados S.R.L.
Consultoría. Asesoría. Auditoria en Asuntos Municipales.
Ventas de Software. Equipos de Informática y otros

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
INTENDENCIA

INTENDENTE
Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	81111805-004	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ASISTENCIA TECNICA DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTIÓN MUNICIPAL (CONFORME A ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS)	a- Asistencia Técnica, Administrativa, Contable, Presupuestaria para la operación del Sistema BDSOFT (Sistema de Gestión Tributaria, Presupuestaria, Contable, Técnico, Administrativo), adecuado a la Ley No. 620/76 Tributaria Municipal y la Ley No. 135/91 que actualiza la Ley No. 620/76, Ley No. 125/91 que establece el nuevo régimen Tributario, Ley 5513/2015 que modifica los artículos 60,67,66,70 y 74 de la Ley 125/91 "Que establece el Nuevo Régimen Tributario", y los Artículos 155 y 179 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", Ley 1535/99 de Administración Financiera de la Nación y su Decreto Reglamentario No. 8127/2000, aplicables a las Municipalidades y la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal y Ordenanzas Municipales, y Decreto aplicables al Impuesto Inmobiliario. b- Desarrollo de nuevas funcionalidades a los módulos ya provistos, instalados y funcionando, hasta un total de 40hs. al mes. (No incluye el desarrollo de nuevos módulos). c- Ajustes de funcionalidades existentes y de reportes, a los módulos ya provistos, instalados y funcionando. d- Asesoramiento para la realización de Copias de Respaldo de la Base de Datos. e- Verificación de la Integridad y Consistencia de Copias de Respaldo generadas diaria y automáticamente, una vez al mes. f- Copia y alojamiento de respaldo, una vez al mes. g- Restauración de la Base de Datos en casos de catástrofes y siniestros, a partir de la copia de seguridad más actualizada que disponga el municipio, 1 evento al año. (No incluye gastos y viáticos de traslado). h- Capacitación Remota, Soporte Técnico Vía telefónica, Asistencia y Soporte Técnico Remoto en el horario de atención de la Municipalidad. i- Actualización del Sistema para las situaciones de Nuevas Normativas (Leyes, Decretos y Ordenanzas), que modifiquen las funciones del Sistema, así como la elaboración de Nuevos Listados y Reportes, solicitados por los organismos de control. j- Mantenimiento y actualización de las funciones de la base de datos Postgresql para cobros externos (Documenta). k- Mantenimiento y actualización de las funciones de la base de datos Postgresql para el nuevo portal ciudadano. l- Mantenimiento y actualización de las funciones de la base de datos Postgresql para la agencia nacional de tránsito y seguridad Vial.	Unidad	Unidad	01	39.600.000	39.600.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de **Gs. 39.600.000.- (treinta y nueve millones seiscientos mil guaraníes).** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de servicios

Los servicios deben ser provistos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Departamento Informático.----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Federico Ubeda Cortti
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

B & D Asociados S.R.L.
Consultoría, Asesoría, Auditoria en Asuntos Municipales.
Ventas de Software, Equipos de Informática y otros

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
INTENDENCIA
INTENDENTE
Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. Constancia de presentación de declaración jurada: NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay al día 04 (cuatro) de setiembre del 2023.----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
SECRETARIA GENERAL

Abg. Federico Marcel Ubeda Corn
secretario general

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
INTENDENCIA

Dr. Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Sr. JOSE ORLANDO DORIA MARQUEZ
B&D ASOCIADOS S.R.L

Sr. ALBERTO RAMON ERCENLAG
B&D ASOCIADOS S.R.L